

PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
MIÉRCOLES 11 DE ENERO 2017
SALA DE CABILDO
HORA: 10:00 AM

--- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO, EL C. P. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER, PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS CC. SÍNDICOS ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS, OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA, LOS CC. REGIDORES MARISELA GUAJARDO MALDONADO, ISIDRO RUIZ SANDOVAL, LAURA LUZ GARCIA LUMBRERAS, FERNANDO ARIZPE GARCÍA, ITZCALLI VICTORIA ANSURES SILVA, ALEJANDRO VÁZQUEZ HERRERA, MARGARITA TERESA MONTOTO VILLARREAL, JOSÉ ALEJANDRO MONTOYA LOZANO, SILVIA GUADALUPE PONCE ROSAS, MIGUEL AGUSTIN RODRÍGUEZ BUENO, ABRIL ARGÜELLES UREÑO, JUAN ALBERTO ROJAS REYNA, MERCEDES LÓPEZ LOZANO, MA. ISABEL PAULIN DELGADO, SAMIRA MARDUK GUERRERO RODRÍGUEZ, JAVIER ANTONIO MOTA VÁZQUEZ, MARIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, YASKARA ELISA ARELLANO ESCAMILLA, MARTE ALEJANDRO RUIZ NAVA, MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ, RAMONA MIROSLAVA ESCALANTE VÁZQUEZ, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. PARTICIPACIÓN DE LA PRIMER SINDICO ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.
4. PARTICIPACIÓN DEL SINDICO OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTACIÓN CON PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO UNA CONSULTA PUBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL
5. PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA LAURA LUZ GARCÍA LUMBRERAS PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE CON PRESENTACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE UN REDISEÑO DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLADA.
6. ASUNTOS GENERALES
 - PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR ALEJANDRO VÁZQUEZ HERRERA
 - PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR MARTE ALEJANDRO RUIZ NAVA
 - PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ

Clasera Arellan

M. del Carmen L. H. H. H.

Clasera Arellan

- PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JAVIER ANTONIO MOTA VÁZQUEZ

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

-- EN USO DE LA PALABRA EL C.P. OSCAR DE JESUS ALMARAZ SMER, PRESIDENTE MUNICIPAL, MUY BUENOS DÍAS, COMPAÑEROS SÍNDICOS Y REGIDORES, BIENVENIDOS AMIGOS DE LA PRENSA Y CIUDADANÍA EN GENERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DE ESTE DÍA ONCE DE ENERO DE 2017, DAMOS INICIO A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, CEDO EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DEL MISMO PARA QUE PASE LISTA DE ASISTENCIA.

1. LISTA DE ASISTENCIA:

-- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO ARMANDO NUÑEZ MONTELONGO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: CLARO QUE SI SEÑOR PRESIDENTE, ME DISPONDRE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN:

-- EN USO DE LA PALABRA EL C.P. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER, MANIFIESTA: HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS DE LA MISMA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOLICITO AL SECRETARIO, DE CUENTA DE LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

3. PARTICIPACIÓN DE LA PRIMER SINDICO ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016:

-- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO ARMANDO NUÑEZ MONTELONGO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PARA DESAHOGAR EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA, TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LA PRIMER SINDICO ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y APROBACIÓN EN SU CASO. TIENE EL USO DE LA VOZ SÍNDICO:

-- EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS, PRIMER SÍNDICO MANIFIESTA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DE CABILDO. EN TAMAULIPAS EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XIV DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, SEÑALA QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES Y DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, Y LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COORDINACIÓN QUE CELEBREN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO. DE IGUAL FORMA LOS ARTÍCULOS 160 A 163 DEL PROPIO CÓDIGO MUNICIPAL, ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA APROBAR LA ASIGNACIÓN DE

J

*A.ellon.
clarkara*

*info del Cuenca
Jh bld*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RECURSOS QUE SE OBTENGAN EN EXCESO Y EN CONSECUENCIA PODRÁN APROBAR LAS MODIFICACIONES A LOS PRESUPUESTOS PARA AJUSTARLAS A LOS INGRESOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS.

ADICIONALMENTE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, SEÑALA, QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEBERÁ REALIZAR LA PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN OPORTUNA DE LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE INGRESOS Y DE EGRESOS LOS CUALES PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES QUE EL CABILDO DEBERÁ APROBAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS NUMERALES ANTES MENCIONADOS.

Claskara Arellano

EN ATENCIÓN A ELLO, LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR INSTRUCCIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES LEGALES ANTES SEÑALADAS, REMITIÓ A ESTE CUERPO COLEGIADO, EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, A FIN DE QUE SEA DEBIDAMENTE APROBADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EN ESE SENTIDO, SE INFORMÓ QUE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CABILDO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE AUTORIZÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DE VICTORIA, TAMAULIPAS POR UN IMPORTE ESTIMADO DE \$814 MILLONES DE PESOS.

ASÍ TAMBIÉN QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE TIENE UNA INTEGRACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL QUE REFLEJA UN INCREMENTO DE \$ 33 MILLONES 744 MIL PESOS PARA QUEDAR CON UN PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO POR UN IMPORTE DE \$ 864 MILLONES 682 MIL PESOS Y QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Por Capitulo del Gasto	Presupuesto de Egresos 2016		
	Al 30 de Septiembre 2016	Modificación	Modificado
Servicios Personales	357,156	3,055	360,211
Materiales y Suministros	77,801	3,640	81,441
Servicios Generales	131,506	18,192	149,698
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	72,353	3,302	75,655
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	55,059	-1,518	53,541
Inversión Pública	95,741	7,021	102,762
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-
Deuda Pública	41,322	52	41,374
Total	830,938	33,744	864,682

EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN QUE SE QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, CONSIDERA EL EJERCICIO REAL QUE SE EFECTUÓ DE LOS RECURSOS YA DESCRITOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016, Y CONSTITUYE UN IMPORTANTE BENEFICIO PARA NUESTRO MUNICIPIO, DADO QUE AL INCREMENTARSE LOS INGRESOS, SE PUDIERON PRIVILEGIAR PROGRAMAS DE BIENESTAR PARA TODA LA COMUNIDAD VICTORENSE.

Handwritten notes on the left margin, including a signature and the text "ma del Cury".

Handwritten notes on the right margin, including a signature and the text "LIM".

[Handwritten signature]

Arellano

Gasca

TODO LO AQUÍ EXPUESTO, SE COMPRENDERÁ DE MEJOR MANERA EN LOS TÉRMINOS DE LAS TABLAS COMPRENDIDA EN EL DOCUMENTO QUE EN LA REUNIÓN DE TRABAJO DE ESTE CUERPO COLEGIADO LES FUE ENTREGADO A CADA UNO DE USTEDES, POR LO QUE SOLICITO QUE AL SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE HEMOS ANALIZADO PARA EL EJERCICIO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, SE INSERTE DICHO DOCUMENTO A LA LETRA EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE LA PRESENTE SESIÓN COMO PARTE INTEGRANTE DEL CONTENIDO DE LA MISMA, POR LO QUE ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO 2016, CUYO CONTENIDO SE INSERTA AL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

SEGUNDO.- REMÍTASE EL PROYECTO AUTORIZADO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE SEA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 157 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS Y SURTA EFECTOS COMO MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016.

MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO.

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO ARMANDO NUÑEZ MONTELONGO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: BIEN, ESTÁ EXPUESTO EL TEMA, SI ALGÚN MIEMBRO DEL HONORABLE CABILDO TIENE COMENTARIOS AL RESPECTO SOBRE EL PARTICULAR, LO PUEDE HACER EN ESTE MOMENTO.....BIEN, SI NO HUBIERA COMENTARIOS AL RESPECTO ME VOY A PERMITIR SOMETER A LA VOTACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, LA PROPUESTA HECHA POR LA PRIMER SINDICO ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS, QUIEN ESTÉ DE ACUERDO CON EL PUNTO PRESENTADO POR LA PRIMER SINDICO, SÍRVASE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

--- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: 01/11/01 - 2017: SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO 2016, CUYO CONTENIDO SE INSERTA AL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

SEGUNDO.- REMÍTASE EL PROYECTO AUTORIZADO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE SEA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 157 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS Y SURTA EFECTOS COMO MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016.

4. PARTICIPACIÓN DEL SINDICO OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTACIÓN CON PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO UNA CONSULTA PUBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL:

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO ARMANDO NUÑEZ MONTELONGO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PARA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DESAHOGAR EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DEL SINDICO OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA CON PROPUESTA PARA REALIZAR UNA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL Y APROBACIÓN EN SU CASO. TIENE EL USO DE LA VOZ SEÑOR SINDICO

-- EN USO DE LA PALABRA EL C.P. OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA SEGUNDO SÍNDICO MANIFIESTA: SI ME PERMITE SEÑOR SECRETARIO CEDER EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARISELA GUAJARDO PARA QUE HAGA LA PRESENTACIÓN DEL TEMA.

-- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO ARMANDO NUÑEZ MONTELONGO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA:

-- SE CEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA MARISELA GUAJARDO MALDONADO.

-- EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA MARISELA GUAJARDO MALDONADO, MANIFIESTA: EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE.

A SU VEZ EN SU PUNTO III, DE MANERA TEXTUAL ESTABLECE:.... III"- LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES: A) AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES; B) ALUMBRADO PÚBLICO; C) LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS; D) MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO; E) PANTEONES; F) RASTRO; G) CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO; H) SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE ESTA CONSTITUCIÓN, POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y TRÁNSITO, E I) LOS DEMÁS QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES DETERMINEN SEGÚN LAS CONDICIONES TERRITORIALES Y SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

PARA CUMPLIR CON SUS ATRIBUCIONES, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN MÉXICO SE ENCUENTRAN EN UNA CONSTANTE ACTUALIZACIÓN DE SUS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y DE SUS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN GENERAL PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS QUE DERIVAN DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN, EN EL QUE CONCURREN LOS PLANES DE GOBIERNO LOCALES CON ALINEACIÓN INSTITUCIONAL HACIA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

DE LA ANTERIOR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL, Y DE LA AFIRMACIÓN ANTES CITADA SE DERIVA EL QUEHACER COTIDIANO DEL MUNICIPIO, Y BAJO LA PERSPECTIVA DE CONSTRUIR UNA CIUDAD MODERNA, VIVA, DEMOCRÁTICA Y PRÓSPERA, CON UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA, ES QUE SE HA ACTUALIZADO Y ADECUADO A LA REALIDAD QUE VIVE EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS SU REGLAMENTO ORGÁNICO PARA ESTAR EN APTITUD DE CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN 2016-2018, ASÍ COMO TAMBIÉN REALIZAR DE MANERA ÓPTIMA LA MISIÓN Y VISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PRÓXIMO A APROBARSE.

ESTA TENDENCIA SE REFLEJA EN UNA MODERNIZACIÓN DE LOS ENFOQUES CON QUE SE DISEÑA LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE EN NUESTROS DÍAS DEBE DE ESTAR A LA ALTURA DE UNA

Clasificación Arreola

me del Cum... H... H... H...

Handwritten signature

Handwritten signatures and marks on the right margin

[Handwritten signature]

Clasara Arellano

CONCEPCIÓN ORIGINADA EN INSTRUMENTOS EJECUTORES QUE PERMITAN NIVELES ÓPTIMOS DE EFICIENCIA Y RACIONALIDAD, A PARTIR DE CRITERIOS INNOVADORES QUE ACERQUEN A LA AUTORIDAD CON EL CIUDADANO EN LA DEFINICIÓN DE LA AGENDA PÚBLICA.

CON ESTA VISIÓN, VICTORIA, LA CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTÁ OBLIGADA A ENFRENTAR LOS RETOS QUE CONFORMAN LA PROBLEMÁTICA LOCAL ACTUAL: SU ADMINISTRACIÓN, TESORERÍA, SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD PÚBLICA EN CUANTO A LA PREVENCIÓN SOCIAL; EL CRECIMIENTO URBANO; MEDIO AMBIENTE; ENTRE OTRAS SITUACIONES, PARA LO CUAL ES NECESARIO ESTRUCTURAR DE UNA MANERA COMPLEMENTARIA LA INTERACCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CON ELEMENTOS SUSTANCIALES DE PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA, QUE SEAN FACTOR DE FORTALEZA INSTITUCIONAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, HA CONCEBIDO EN FORMA RACIONAL Y MESURADA, UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VICTORIA, CON UN DISEÑO BASADO EN LA FLUIDEZ INSTRUCTIVA DESDE EL NIVEL DECISORIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, HACIA LOS EJECUTORES RESPONSABLES EN LAS DIFERENTES UNIDADES, PROMOVRIENDO LA TRANSMISIÓN PRECISA DE DIRECTRICES HASTA LOS NIVELES OPERATIVOS BÁSICOS, PARA LA CUAL SE REDUCEN AL MÍNIMO LAS FIGURAS DE LAS SUBDIRECCIONES.

LA CIUDADANÍA REQUIERE DE UNA CIUDAD SEGURA, VIVA, CON UNA ECONOMÍA ROBUSTA QUE ATRAIGA LAS INVERSIONES Y GENERE OPORTUNIDADES PARA TODOS, UNA CIUDAD CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD; UNA GESTIÓN PÚBLICA ORDENADA; PLANES Y PROGRAMAS DEL MUNICIPIO QUE RESPONDAN A SUS NECESIDADES.

LO QUE HOY SE PRESENTA DA LA MÁXIMA PRIORIDAD A LA OBTENCIÓN DE UNA CAPACIDAD DE RESPUESTA POTENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AL MUY SENTIDO RECLAMO DE LA SOCIEDAD VICTORENSE POR MEJORAR LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, QUE POR MANDATO CONSTITUCIONAL SE UBICAN EN ESTE NIVEL GUBERNAMENTAL. LA CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, LA LIMPIEZA PÚBLICA, EL DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE, ES TAMBIÉN OBJETO DE UN NUEVO TRATAMIENTO.

LA RE CATEGORIZACIÓN DE ESTOS TEMAS EN LA AGENDA PÚBLICA QUEDA PLASMADA EN LA CREACIÓN DE LAS DIRECCIONES SUFICIENTES QUE TENDRÁN LA CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LO MANDATADO EN EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL.

PARA DAR ATENCIÓN PUNTUAL A LAS NECESIDADES CIUDADANAS, SE CONSIDERÓ PRIORITARIO DESINCORPORAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR ESTA FUNCIÓN Y CREAR PARA ESTE ASPECTO ESPECÍFICO LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, QUIEN SENSIBILIZA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y CANALIZA, PROMUEVE Y FOMENTA LA REESTRUCTURA DEL TEJIDO SOCIAL.

EL ORDENAMIENTO DEL CRECIMIENTO URBANO ES UNO DE LOS ELEMENTOS DE MAYOR ACTUALIDAD EN LA ESFERA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO PARA LAS CIUDADES, VICTORIA REQUIERE DE UN EJERCICIO DE PROSPECTIVA, DE REGULACIÓN, Y DE RESPALDO TÉCNICO, PARA TAL EFECTO DESAPARECIÓ LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PARA CREAR LAS DIRECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS, CONSERVACIÓN DE

[Handwritten signature]

ms del Ayuntamiento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MIR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESPACIOS PÚBLICOS, LA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y LA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE. ESTAS DIRECCIONES BUSCAN DE MANERA PUNTUAL LA ESPECIALIZACIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, QUE LES CORRESPONDEN, PERMITIENDO ATENDER CON MAYOR PRECISIÓN Y PUNTUALIDAD CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE MANEJAN, SIN NECESIDAD DE DISPERSAR LOS ESFUERZOS Y DANDO VERDADERO CAUCE LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA Y DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO.

Clasara Arellano

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CAMBIA SU ORGANIZACIÓN Y VISIÓN ÚNICA Y DE ELLA SE DERIVAN TRES DIRECCIONES, LA DE DESARROLLO SOCIAL, LA DE CULTURA Y LAS ARTES Y LA DE DEPORTES, QUE EN LO ESPECÍFICO CADA UNA DE ELLAS REDOBLARA ESFUERZOS Y COADYUVARA A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA, ESTRATEGIA RESPALDADA EN TAMAULIPAS POR LA INSTANCIA ESTATAL, ENCONTRANDO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA UN ALIADO IMPORTANTE CON UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTOS SÓLIDOS Y ROBUSTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

LA TESORERÍA DEL ESTADO RECIBIÓ DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN FISCAL Y A LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS, DIRECCIONES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA RECAUDATORIA DEBEN DE PERTENECER A ÉSTA ÁREA, A SU VEZ, RECIBE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO A EFECTO DE ESTABLECER UNA RECAUDACIÓN COHERENTE Y UNA ESTRATEGIA DE RECAUDACIÓN FISCAL POR CONCEPTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

COMO ELEMENTO A DESTACAR SE MENCIONA TAMBIÉN LO RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE HABRÁ DE SER UN ESPACIO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, -EN SU ACEPCIÓN MÁS AMPLIA-, EN LA COADYUVANCIA, COMPLEMENTO, APOYO, SUPERVISIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES EN FAVOR DEL BIENESTAR Y EL DESARROLLO.

LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS TIENEN ELEMENTOS DE FORTALECIMIENTO EN UNA ESTRUCTURA DONDE SE PROPONE QUE LA TESORERÍA SE ENCARGUE DE LO ESTRICTAMENTE FINANCIERO, MIENTRAS QUE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, SE ASIGNAN A OTRA UNIDAD QUE POR SU NATURALEZA Y ALCANCES SE DENOMINARA COMO TAL (ADMINISTRACIÓN).

TODO ESTE DISEÑO PARTE DEL PROCESO DE UNA MANIFIESTA DEMANDA CIUDADANA DE CONTAR CON UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MODERNA Y FUNCIONAL, DONDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENGA LA MÁXIMA CERCANÍA CON LOS NIVELES RESPONSABLES Y OPERATIVOS DE TODAS LAS ÁREAS

SE BUSCA CON ESTA NUEVA ESTRUCTURA A LA VEZ FOMENTAR LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE CERCANÍA, INNOVACIÓN, AUSTERIDAD Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

LA COMPOSICIÓN INTERNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE ADECUA TAMBIÉN A LAS TENDENCIAS ACTUALES, CITÁNDOSE COMO EJEMPLO LA AMPLIACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, QUE CON SU NUEVO DENOMINACIÓN ENGLOBA LO RELATIVO A LOS DERECHOS HUMANOS, QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONAL, 6 Y QUE ES OBLIGACIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD VELAR POR SU RESPETO Y ACTUALIZACIÓN.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the left margin.

SE INCLUYE LA CONSEJERÍA JURÍDICA QUE VIENE A REFORZAR LAS DECISIONES QUE EN ESTA MATERIA REQUIERE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA TOMA DE DECISIONES, CON EL MISMO OBJETIVO Y FIN SE CREAN LA DIRECCIÓN TÉCNICA , LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTRATEGIA QUE VIENEN A DAR RESPUESTA AL RETO QUE ENFRENTA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUE LOS PROYECTOS A EJECUTAR MEDIANTE UNA GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO IMPULSAR LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN DE LOS PROCESOS DEBEN DE ESTAR ENFOCADOS Y LA DIRECCIÓN PARTICULAR.

LA DESAPARICIÓN CASI TOTAL DE SUB DIRECCIONES, PERMITE COMPENSAR LA CREACIÓN DE LAS NUEVAS DIRECCIONES, CON EL COMPROMISO INDECLINABLE DE NO AFECTAR EN NINGÚN SENTIDO AL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE HOY LABORA EN EL MUNICIPIO, EN CUALQUIERA DE SUS ÁREAS; ASÍ COMO TAMBIÉN MANTENER LA DISCIPLINA FINANCIERA.

ES ASÍ QUE MEDIANTE UNA PLANEACIÓN ADECUADA, CON INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, SE PRETENDE DESARROLLAR Y CONSOLIDAR UN ENTORNO URBANO DE CALIDAD, CON INFRAESTRUCTURAS RENOVADAS Y SUSTENTABLES CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS, BRINDANDO OPORTUNIDADES EN UN ENTORNO SOCIAL SEGURO Y ECONÓMICAMENTE VIABLE.

POR LO ANTERIOR ES QUE PROPONGO AL H. CABILDO DE VICTORIA, QUE SE LLEVE A CABO LA CONSULTA PÚBLICA RESPECTIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 PUNTO III, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y PARA TAL EFECTO SE LE DEBERÁ DAR PUBLICIDAD A ESA CONSULTA QUE SE DESAHOGARÁ EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA EL DÍA 13 DE LOS CORRIENTES, PARA QUE UNA VEZ DESARROLLADO ÉSTE PROCEDIMIENTO, SE PONGA A VOTACIÓN EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO APROBÁNDOSE EL NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO Y ENVIÁNDOSE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN.

ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

-- MUCHAS GRACIAS SEÑOR SÍNDICO. BIEN, ESTÁ EXPUESTO EL TEMA, SI ALGÚN MIEMBRO DEL HONORABLE CABILDO TIENE ALGÚN COMENTARIO, LO PUEDE HACER EN ESTE MOMENTO... SI NO HUBIERA COMENTARIOS ME VOY A PERMITIR SOMETER A LA VOTACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PUNTO PRESENTADO POR LA REGIDORA MARISELA GUAJARDO MALDONADO.

-- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: 02/11/01 - 2017: SE AUTORIZA LLEVAR A CABO UNA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

5. PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA LAURA LUZ GARCÍA LUMBRERAS PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE CON PRESENTACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE UN REDISEÑO DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLADA:

-- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO ARMANDO NUÑEZ MONTELONGO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: PARA

[Handwritten signature]

*ms del Ceam
Gaxara Arclan-*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Arclan

[Handwritten signature]

DESAHOGAR EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA LAURA LUZ GARCÍA LUMBRERAS CON PRESENTACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO DE UN REDISEÑO DE UN FRACCIONAMIENTO DENOMINADO ARBOLADA Y APROBACIÓN EN SU CASO TIENE EL USO DE LA VOZ REGIDOR.

— EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA LAURA LUZ GARCÍA LUMBRERAS, MANIFIESTA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODOS. EL ARTÍCULO 12, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTABLECE QUE CORRESPONDEN A LOS AYUNTAMIENTOS ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LAS DE FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO MUNICIPALES, ASÍ COMO AUTORIZAR O NEGAR, LAS FUSIONES, DIVISIONES, SUBDIVISIONES O RELOTIFICACIONES DE INMUEBLES; EN TAL VIRTUD, LA PASADA ADMINISTRACIÓN APROBÓ EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2015 EL **FRACCIONAMIENTO DENOMINADO ARBOLADA**. AHORA, SE HA PRESENTADO PARA SU APROBACIÓN EL REDISEÑO DEL MISMO EN BASE A MODIFICACIONES EN UNAS BANQUETAS, Y CUYA SOLICITUD SE NOS HA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE QUE PRESIDÓ, Y DE LA CUAL FORMAN PARTE LOS REGIDORES ABRIL ARGUELLES UREÑO Y MARTE ALEJANDRO RUIZ NAVA, ASÍ, PREVIO ANÁLISIS DE LA SOLICITUD Y VISITA FÍSICA QUE HICIMOS AL LUGAR DEL INMUEBLE, ACTUALMENTE ESTAMOS EN CONDICIONES DE PRESENTAR A ESTE HONORABLE CABILDO EL DICTAMEN DEFINITIVO, EL CUAL HA SIDO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE LA COMISIÓN QUE PRESIDÓ HA TENIDO A BIEN EXPRESAR, POR LO CUAL ME PERMITIRÉ PRESENTAR LAS CONCLUSIONES DEL REFERIDO DICTAMEN.

SE PRESENTA DICTAMEN TÉCNICO A SOLICITUD PROMOTORA INMOBILIARIA TAMAULIPAS EN EL CUAL SOLICITA EL **REDISEÑO DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLADA**, DESCRITO Y POR CONSIGUIENTE LA CANCELACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 03/08/12-2015 DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 13 CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN LA INTELIGENCIA QUE PARA SU ANÁLISIS QUEDÓ SUJETO DE APROBACIÓN BAJO LOS TÉRMINOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; ESTE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE SEA SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO Y EN SU CASO APROBACIÓN, POR LO CUAL LOS DATOS DEL REFERIDO DICTAMEN SON:

Nombre:	Fraccionamiento "Residencial Arbolada"
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional
Propietario:	Promotora Inmobiliaria de Victoria S.A. de C.V.
Administrador Único:	C.P. Javier Navarro Cantú
Superficie Total de Rediseño:	51,673.91 m2.
Ubicación:	Al oriente de la Ciudad, ubicado en Libramiento Naciones Unidas a 920 metros al sur del Boulevard Práxedes Balboa entre Carretera a Soto La Marina y Río San Marcos.

PROPUESTA DE REDISEÑO

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Clayton Aletano' written vertically.

Handwritten initials 'RM' on the right margin.

La Propuesta de Rediseño que se presenta para su autorización es en la ampliación de banquetas perimetrales de las Manzanas 30, 31, 38, 39, 45, 46 y 48 del fraccionamiento; no se modifican las secciones de las vialidades internas que dan frente los lotes resultantes, sin embargo las banquetas aumentan de 1.50 metros de ancho a 2.00 metros de ancho perimetralmente en las manzanas ya mencionadas, para lo cual se recorrió hacia el interior de la manzana el alineamiento de los lotes reduciendo el área de donación establecida en cada manzana no afectando el porcentaje de donación, dado que la ley en la materia establece un porcentaje de donación como mínimo el 15% del área vendible, sin embargo el fraccionamiento presenta aun con la afectación un porcentaje del 34.90% de donación al Municipio, dado que el porcentaje real anterior era de 35.26% y no de 32.74% como se estableció en el dictamen primero; lo anterior debido a una petición técnica realizada por parte de la Comisión Federal de Electricidad para la instalación de la red de energía eléctrica y con la finalidad de corregir los datos correspondientes a los porcentajes manejados en la tabla del resumen de áreas mencionados; así mismo las áreas permanecen igual en cuanto a su localización y destino, y el área vendible no sufre ninguna modificación quedando para su lotificación de la siguiente manera:

[Handwritten signature]

Escasara Arellano

**CUADRO DE ÁREAS PROPUESTA DEL REDISEÑO DEL
FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL
DENOMINADO "RESIDENCIAL ARBOLADA"**

El fraccionamiento cuenta con un total de 1,440 lotes habitacionales con superficie mínima de 96.00 m². y máxima de 214.02 m²., con frente mínimo 6.40 m. y fondos variables; cuenta con 30 lotes comerciales; y con 25 áreas de donación al municipio.

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

Área Total:	342,042.26 m ² .	100.00%
Área de Vialidad:	123,725.25 m ² .	36.17%
Área de Vendible:		
Habitacional= 154,009.97 m ²	161,833.60 m ² .	47.32 %
Comercial= 7,823.63 m ²		
Área de Donación al Municipio: (34.90% del área vendible)		
Área Verde= 45,119.79 m ²	56,483.41 m ² .	16.51%
Área de Equipamiento Urbano= 11,363.62 m ²		
Lotes Habitacionales	1,440	
Lotes Comerciales	30	

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Lote Área Verde Donación al Municipio	22
Lote de Equipamiento Urbano Donación al Mpio.	4
Total de Lotes	1,496
Distribuidos en un total de 60 manzana.	

[Handwritten signature]

EL REDISEÑO CONSISTE EN LA MODIFICACIÓN DE LAS 7 MANZANAS, EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN QUE SE INSERTARÁ EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE LA PRESENTE SESIÓN, Y EN EL CUAL HA SIDO VALORADO POR LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO EN SESIÓN DE TRABAJO PREVIA, POR LO QUE SE CONSIDERA FACTIBLE AUTORIZAR EL REDISEÑO EN SUS TÉRMINOS, POR CUMPLIRSE ADEMÁS LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 49, 50 Y 51 FRACCIONES I Y II, ASÍ COMO ARTÍCULO 51 BIS, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUEDANDO SUJETA ESTA AUTORIZACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS SUBSECUENTES A QUE SE REFIERE LA LEY ANTES REFERIDA.

[Handwritten signature]

POR LO ANTERIOR, LA COMISIÓN QUE PRESIDIO, CONSIDERA PROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN DEL REDISEÑO DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLADA, CON LA CONSECUENTE CANCELACIÓN DEL ACUERDO ANTERIOR NUMERO 03/08/12-2015 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, AUTORIZÁNDOSE LA INCLUSIÓN COMPLETA DEL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ACTA QUE DE LA PRESENTE SESIÓN, SE LEVANTE. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.

[Handwritten signature]

Clasara Arellano

--- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 03/11/01 - 2017: SE APRUEBA EL REDISEÑO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO ARBOLADA Y EN CONSECUENCIA SE CANCELA EL ACUERDO 03/08/12-2105, INSERTÁNDOSE EL SIGUIENTE DICTAMEN TECNICO.

DICTAMEN TÉCNICO
AUTORIZACIÓN DE REDISEÑO PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL

LIC. ARMANDO NUÑEZ MONTELONGO
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por este conducto envío a usted dictamen técnico a solicitud del C. C.P. Javier Navarro Cantú, como Administrador Único de PROMOTORA INMOBILIARIA DE VICTORIA S.A. de C.V., mediante oficio de fecha 07 de diciembre del presente año, en el cual solicita el **Rediseño del Fraccionamiento Residencial Arbolada**, a continuación descrito y por consiguiente la cancelación del Acuerdo de Cabildo Número 03/08/12-2015 del acta de cabildo de sesión extraordinaria No. 13 correspondiente al día 13 de diciembre del 2015, en la inteligencia que para su análisis quedó sujeto de aprobación bajo los términos de la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; este se emite con fundamento en el Artículo 73, fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para que sea sometido a la consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación:

Nombre: **Fraccionamiento "Residencial Arbolada"**
 Tipo de Fraccionamiento: Habitacional
 Propietario: Promotora Inmobiliaria de Victoria S.A. de C.V.
 Administrador Único: C.P. Javier Navarro Cantú
Superficie Total de Rediseño: 51,673.91 m2.
 Ubicación: Al oriente de la Ciudad, ubicado en Libramiento Naciones Unidas a 920 metros al sur del Boulevard Práxedes Balboa, entre Carretera a Sofo La Marina y Río San Marcos.

I. USOS Y DESTINOS

De Acuerdo al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Victoria, Tam., aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha del 18 de Junio del 2013, y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 15 de Agosto del 2013, **la mayor parte del predio se encuentra ubicado dentro de una Zona Habitacional de Alta Densidad (HAD) de hasta 63 Viv/Ha, considerando un lote mínimo de 96 m2, permitiéndose construir máximo 2 niveles de altura, y debiendo dejar un 25% de área libre de construcción por lote, el resto se localiza dentro de una Zona Habitacional Mixto (HM).**

II. ANTECEDENTES

Fraccionamiento tipo Habitacional autorizado en Sesión Extraordinaria de Cabildo Núm. 13 de fecha 08 de Diciembre del 2015.

III. INFRAESTRUCTURA URBANA

- Cuenta con **Factibilidad de Agua Potable**, emitido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado según oficio Núm. GG:380/2015 de fecha 09 de Octubre de 2015, para una primera etapa de 74,127.29 m2 para 662 lotes habitacionales y 17 lotes comerciales, se le informa que:

Para el caso del agua potable, si es factible proporcionarle este servicio, para ello deberá conectarse a la línea de 6" de diámetro que se localiza en el Libramiento Naciones Unidas.

[Handwritten signature]

Impedimento H. Cabildo

[Handwritten signature]

M. T. P.

ANEXO Arellano

[Handwritten signature]

AVAC

[Handwritten signature]

Para el caso del drenaje sanitario, si es factible proporcionar este servicio, para lo cual se le informa que este predio tiene escurrimiento natural hacia el emisor Mainero por lo que podrá descargar el drenaje sanitario a este emisor, quedando condicionado a que el constructor legalice el paso de servidumbre con los propietarios por donde pasará la línea de drenaje, haciendo la aclaración de que este organismo operador no recibirá ni aprobará la obra sin que se presenten documentos legales que avalen el derecho de servidumbre.

Así mismo, deberá cumplir con todos los requisitos y obligaciones establecidas en la factibilidad por parte del Organismo Operador.

Además, en el mismo menciona que **para el caso del Drenaje Pluvial, en caso de existir escurrimientos naturales deberá respetar el curso de los mismos y diseñar las obras necesarias para tal fin**, debiendo respetar en su proyecto pluvial la topografía del lugar a desarrollar, pudiendo ser estas en forma superficial, red de alcantarillado pluvial, bocas de tormenta o instalaciones complementarias de las que resulte elaborar trabajos para tal fin.

Establece que cada casa que se construya, deberá contar con un tinaco con capacidad suficiente para cubrir la demanda en caso necesario.

- Cuenta con oficio de respuesta de **Factibilidad emitido por C.F.E. Núm. De oficio DU 095107/2015** con fecha de 08 de octubre del 2015, el cual informa que **si existe factibilidad** para proporcionar el servicio de suministro de energía eléctrica a este predio, toda vez que el organismo operador de este servicio requiere para estar en posibilidad

madalena...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ariel
Gastara Arellano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de dotar de este servicio, se realicen los trabajos y obras necesarias para este sector, cumpliendo para ello con las especificaciones técnicas que el organismo requiere.

- Presenta **Estudio de Impacto Vial** el cual concluye que en el acceso principal al nuevo fraccionamiento si refleja un impacto negativo en su conectividad inmediata con el Libramiento Naciones Unidas, ya que con el fraccionamiento integrado a la red vial, se determina que existen problemas viales inmediatos y futuros, por lo que **se prevén acciones puntuales obligatorias** para el sector de estudio, y en específico para su entronque de acceso.

Se recomienda que para el funcionamiento vial adecuado en el sector se **deberá de aplicar y solventar lo establecido en el Estudio de Impacto Vial del proyecto del fraccionamiento** con medidas preventivas y puntuales **para lograr una funcionalidad vial**, y con ello una mejor operación en su conexión, estimando para esto, adicionalmente medidas como señalamiento vertical y horizontal que requiere tanto el fraccionamiento, como su zona de influencia, estas acciones serán evaluadas y validadas por el R. Ayuntamiento de Victoria, para su incorporación a la traza urbana con las **acciones que se establecen y describen en el estudio de impacto vial, y que se detallarán en el capítulo V de Vialidad de este Dictamen.**

- Cuenta con **Estudio Hidrológico** del predio que sanciona la zona en referencia, genera consigo el análisis sobre escurrimientos que son generados en el sector, el cual establece que no hay contribución al escurrimiento por área tributaria que pase a través del Fraccionamiento Arboleda, sin embargo dentro de esta área nace un escurridero que sigue el eje de la avenida principal Mezquite - Ébano, para continuar su desfogue al Río San Marcos, por lo que solo contribuye con cuenca propia.

Considera que la geometría de las vialidades que presenta es suficiente para dar salida a los escurrimientos generados por el desarrollo, y en sus cálculos se obtienen resultados para periodos de retorno con un Tr25 años y un gasto de diseño de 2.434 m3/seg y para un Tr50 años un gasto de diseño de 3,096 m3/seg; resultados que

Clascara Arellano
 M. A. T.
 B. Arellano
 B. Arellano

Arellano
 Arellano

determinan que los tirantes que se alcanzan por lluvias y los volúmenes que se generan son manejables por las propias vialidades del desarrollo, con guarniciones mínimas de 15 cm., anchos de 9 y 14 metros y una pendiente media de 3% tienen la suficiente capacidad para el desalojo de las aguas pluviales sin que rebase la altura de banquetas ni se provoquen inundaciones y/o encharcamientos, debiendo el desarrollador observar el cumplimiento a las condiciones de rasantes y pendientes establecidas en el proyecto y diseño del fraccionamiento.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

En sus conclusiones y recomendaciones, establece que en su momento más crítico se alcanzarían tirantes máximos de 12 centímetros, mismos que son manejables por el propio diseño de las vialidades que se proyectan, este estudio concluye que **son valores que no representan riesgos de desbordamiento, ni encharcamiento, ni afectaciones generales** ya que la propuesta de las salidas de los escurrimientos es respetando las pendientes naturales.

[Handwritten signature]
 clarkara Aellon

Las recomendaciones de las obras hidráulicas mínimas y manejo de caudales que se derivan del estudio, deberán ser cumplidas en su dimensionamiento mínimo, para evitar que los caudales de origen pluvial causen daños a terceros por la propia construcción el fraccionamiento.

[Handwritten signature]

- Cuenta con **Dictamen de la Coordinación Municipal de Protección Civil**, folio número 041500/153/2015, de fecha 21 de octubre de 2015, en el cual menciona que con base en el Atlas de Riesgos del Municipio de Victoria, se determina que el predio en cuestión en el cual se pretende realizar un desarrollo habitacional, se encuentra ubicado dentro de un área de nivel Riesgo Medio por encontrarse en "zona de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 imp del Camm. Ytz Btz.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

inundación potencial por drenaje natural deficiente del terreno"; de acuerdo al plano de Peligros Hidrológicos; siendo este factible para la proyección del desarrollo habitacional, para lo cual deberá cumplir las observaciones y condicionantes establecidas en el estudio hidrológico

Sin embargo, al realizar la inspección física, se detectó la formación de un escurriero de agua, teniendo un curso de rumbo norponiente, por lo que se hace la recomendación del cumplimiento de la realización de las obras hidráulicas pertinentes con la evaluación de la Dirección de Obras Públicas en lo relativo al estudio hidrológico y la mecánica de suelos, las cuales se deberán realizar para evitar daños a las estructuras así como a terceros.

Se establece la revaloración del estudio de mecánica de suelos para determinar las zonas donde se hicieron los muestreos y determinar si en el predio o en algunas zonas del mismo se encuentren **mantos acuíferos**.

Así mismo, se solicita la instalación de dos hidrantes de banquetta los cuales deberán instalarse en las inmediaciones de la Glorieta en Avenida Ébano y Avenida Arbolada, ya que en un radio de 150 m2 se concentrarán establecimientos comerciales e instituciones educativas.

Cuenta con **Dictamen de Impacto Urbano** emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas como lo establece la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas en su artículo 51 Bis, según oficio SEDUMA/1616/2015 EXP.No.072/2015, de fecha 25 de noviembre de 2015.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- me al d...
- [Signature]
- [Signature]
- [Signature]

Vertical handwritten text:
Clasava
Arellano

Handwritten signatures on the right margin:
- [Signature]
- [Signature]

17

CUADRO DE ÁREAS AUTORIZADO
PARA EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO
"RESIDENCIAL ARBOLADA"

Autorizado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo No.13 de fecha 08 de diciembre de 2015

El fraccionamiento cuenta con un total de 1,440 lotes habitacionales con superficie mínima de 96.00 m2. y máxima de 214.02 m2., con frente mínimo 6.40 m y fondos variables; cuenta con 30 lotes comerciales; y con 25 áreas de donación al municipio.

➤ Área Total:	342,042.26 m2.	100.00%
➤ Área de Vialidad:	123,133.50 m2.	36.00%
➤ Área de Vendible:		
Habitacional= 154,009.97 m2	161,833.60 m2.	48.22 %
Comercial= 7,823.63 m2		
➤ Área de Donación al Municipio:		
(32.74% del área vendible)		
Área Verde= 45,711.54 m2	57,075.16 m2.	15.78%
Área de Equipamiento Urbano= 11,363.62 m2		

Lotes Habitacionales	1,440
Lotes Comerciales	30
Lote Área Verde Donación al Municipio	22
Lote de Equipamiento Urbano Donación al Mpio.	4
Total de Lotes	1,496

Distribuidos en un total de 60 manzana.

PROPUESTA DE REDISEÑO

La Propuesta de Rediseño que se presenta para su autorización es en la ampliación de banquetas perimetrales de las Manzanas 30, 31, 38, 39, 45, 46 y 48 del fraccionamiento; no se modifican las secciones de las vialidades internas que dan frente los lotes resultantes, sin embargo las banquetas aumentan de 1.50 metros de ancho a 2.00 metros de ancho perimetralmente en las manzanas ya mencionadas, para lo cual se recorrió hacia el interior de la manzana el alineamiento de los lotes reduciendo el área de donación establecida en cada manzana no afectando el porcentaje de donación, dado que la ley en la materia establece un porcentaje de donación como mínimo el 15% del área vendible, sin embargo el fraccionamiento presenta aun con la afectación un porcentaje del 34.90% de donación al Municipio, dado que el porcentaje real anterior era de 35.26% y no de 32.74% como se estableció en el dictamen primero; lo anterior debido a una petición técnica realizada por parte de la Comisión Federal de Electricidad para la instalación de la red de energía eléctrica y con la finalidad de corregir los datos correspondientes a los porcentajes manejados en la tabla del resumen de áreas mencionados; así mismo las áreas permanecen igual en cuanto a su localización y destino, y el área vendible no sufre ninguna modificación quedando para su lotificación de la siguiente manera:

Medel Cerum Hts Adz

17

Gastara Arellano

Gastara Arellano

11/27

Gastara Arellano

**CUADRO DE ÁREAS PROPUESTA DEL REDISEÑO DEL
FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL
DENOMINADO "RESIDENCIAL ARBOLADA"**

El fraccionamiento cuenta con un total de 1,440 lotes habitacionales con superficie mínima de 96.00 m2. y máxima de 214.02 m2., con frente mínimo 6.40 m. y fondos variables; cuenta con 30 lotes comerciales; y con 25 áreas de donación al municipio.

➤ Área Total:	342,042.26 m2.	100.00%
➤ Área de Vialidad:	123,725.25 m2.	36.17%
➤ Área de Vendible:	161,833.60 m2.	47.32%
Habitacional= 154,009.97 m2		
Comercial= 7,823.63 m2		
➤ Área de Donación al Municipio:	56,483.41 m2.	16.51%
(34.90% del área vendible)		
Área Verde= 45,119.79 m2		
Área de Equipamiento Urbano= 11,363.62 m2		

Lotes Habitacionales	1,440
Lotes Comerciales	30
Lote Área Verde Donación al Municipio	22
Lote de Equipamiento Urbano Donación al Mpio.	4
Total de Lotes	1,496
Distribuidos en un total de 60 manzana.	

*Modelo de un lote de 150 m2
de 150 m2
de 150 m2
de 150 m2*

ANÁLISIS POR MANZANA

MANZANA - Mza30

PRESENTA:

Anteriormente la M-30 presentaba 24 Lotes Habitacionales y un área de donación al Municipio de 1,989.37 m2. en una superficie de 4,336.21 m2.; actualmente presenta 24 Lotes Habitacionales con superficies variables de 96.00 m2. hasta 126.00 m2. y un área de Donación al Municipio de 1,915.02 m2. con destino de área verde, en una superficie total de manzana de 4,261.86 m2.

- 21 Lotes Habitacionales regulares con superficie de 96.00 m2 con frente de 6.40 m. y fondo de 15 m.
- 3 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 98.22 m2. hasta 126.00 m2., con frentes y fondos variables
- Esta manzana presenta un área de donación al Municipio con destino para Área Verde con superficie de 1,915.02 m2.

MANZANA - Mza30

LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
24 LOTES HABITACIONALES Y	01		X	106.62	106.62	HABITACIONAL
	02 al 14	13 (6.40 x 15.00)		96.00	1,248.00	HABITACIONAL
	15		X	126.00	126.00	HABITACIONAL
1 LOTE DE DONACIÓN	16 al 23	8 (6.40 x 15.00)		96.00	768.00	HABITACIONAL

*Modelo de un lote de 150 m2
de 150 m2
de 150 m2
de 150 m2*

*Modelo de un lote de 150 m2
de 150 m2
de 150 m2
de 150 m2*

AL MPIO.	24		X	98.22	98.22	HABITACIONAL
	25	DONACIÓN AL MUNICIPIO			1,915.02	AREA VERDE
				TOTAL	4,261.86	

CONDICIONANTE: Será obligatorio para el desarrollador, construir **barda limítrofe** con una altura mínima de 2.50 m. con los predios colindantes al área de donación del fraccionamiento Lotes del 1 al 24, de la misma manzana.

MANZANA - Mza31

PRESENTA:

Anteriormente la M-31 presentaba 38 Lotes Habitacionales y un área de donación al Municipio de 6,347.42 m². en una superficie de 10,384.28 m².; actualmente presenta 38 Lotes Habitacionales con superficies variables de 105.00 m². hasta 120.87 m². y un área de Donación al Municipio de 6,204.46 m². con destino de área verde, en una superficie total de manzana de 10,241.32 m².

- 35 Lotes Habitacionales regulares con superficie de 105.00 m² con frente de 7.00 m y fondo de 15 m.
- 3 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 120.24 m². hasta 120.87 m². con frentes y fondos variables
- Esta manzana presenta un área de donación al Municipio con destino para Área Verde con superficie de 6,204.46m².

MANZANA - Mza31						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
38 LOTES HABITACIONALES Y 1 LOTE DE DONACIÓN AL MPIO.	01		X	120.75	120.75	HABITACIONAL
	02 al 13	12 (6.40 x 15.00)		105.00	1,260.00	HABITACIONAL
	14		X	120.87	120.87	HABITACIONAL
	15 al 37	23 (6.40 x 15.00)		105.00	2,415.00	HABITACIONAL
	38		X	120.24	120.24	HABITACIONAL
	39	DONACIÓN AL MUNICIPIO				6,204.46
TOTAL					10,241.32	

CONDICIONANTE: Será obligatorio para el desarrollador, construir **barda limítrofe** con una altura mínima de 2.50 m. con los predios colindantes al área de donación del fraccionamiento Lotes del 1 al 38, de la misma manzana.

MANZANA - Mza38

PRESENTA:

Anteriormente la M-38 presentaba 24 Lotes Habitacionales y un área de donación al Municipio de 3,140.99 m². en una superficie de 5,724.34 m².; actualmente presenta 24 Lotes Habitacionales con superficies variables de 105.00 m². hasta 129.70 m². y un área de Donación al Municipio de 3,123.29 m². con destino de área verde, en una superficie total de manzana de 5,706.64 m².

- 20 Lotes Habitacionales regulares con superficie de 105.00 m² con frente de 7.00 m y fondo de 15 m.
- 2 Lotes Habitacionales regulares con superficie de 112.50 m² con frente de 7.50 m. y fondo de 15 m.
- 2 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 128.65 m². y 129.70 m². con frentes y fondos variables

- Esta manzana presenta un área de donación al Municipio con destino para Área Verde con superficie de 3,123.29 m².

MANZANA - Mza38						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
24 LOTES HABITACIONALES Y 1 LOTE DE DONACIÓN AL MPIO.	01		X	128.65	128.65	HABITACIONA
	02 al 09	7.50 x 15.00		112.50	840.00	HABITACIONA
	10	7.50 x 15.00		112.50	112.50	HABITACIONA
	11 al 16	6 (7.00 x 15.00)		105.00	630.00	HABITACIONA
	17	7.50 x 15.00		112.50	112.50	HABITACIONA
	18 al 23	6 (7.00 x 15.00)		105.00	630.00	HABITACIONA
	24		X	129.70	129.70	HABITACIONA
	25	DONACIÓN AL MUNICIPIO				3,123.29
TOTAL					5,706.64	

CONDICIONANTE: Será obligatorio para el desarrollador, construir **barda limítrofe** con una altura mínima de 2.50 m. con los predios colindantes al área de donación del fraccionamiento Lotes del 1 al 24, de la misma manzana.

MANZANA - Mza39

PRESENTA:

Anteriormente la M-39 presentaba 37 Lotes Habitacionales y un área de donación al Municipio de 4,758.46 m². en una superficie de 8,353.35 m².; actualmente presenta 37 Lotes Habitacionales con superficies variables de 96.00 m². hasta 118.56 m². y un área de Donación al Municipio de 4,655.06 m². con destino de área verde, en una superficie total de manzana de 8,249.95 m².

- 33 Lotes Habitacionales regulares con superficie de 96.00 m² con frente de 6.40 m. y fondo de 15 m.
- 2 Lotes Habitacionales regulares con superficie de 103.50 m² con frente de 6.90 m. y fondo de 15 m.
- 2 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 101.33 m². y 118.56 m²., con frentes y fondos variables
- Esta manzana presenta un área de donación al Municipio con destino para Área Verde con superficie de 4,655.06 m².

MANZANA - Mza39						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
37 LOTES HABITACIONALES Y 1 LOTE DE DONACIÓN AL MPIO.	01		X	101.33	101.33	HABITACIONA
	02 al 15	14 (6.40 x 15.00)		96.00	1,344	HABITACIONA
	16	6.90 x 15.00		103.50	103.50	HABITACIONA
	17 al 20	4 (6.40 x 15.00)		96.00	384.00	HABITACIONA
	21	6.90 x 15.00		103.50	103.50	HABITACIONA
	22 al 36	15 (6.40 x 15.00)		96.00	1,440.00	HABITACIONA
	37		X	118.56	118.56	HABITACIONA
	38	DONACIÓN AL MUNICIPIO				4,655.06
TOTAL					8,249.95	

CONDICIONANTE: Será obligatorio para el desarrollador, construir **barda limítrofe** con una altura mínima de 2.50 m. con los predios colindantes al área de donación del fraccionamiento Lotes del 1 al 37, de la misma manzana.

MANZANA - Mza45

Casara Arelana
 medel Juan Esteban
 14/11/17
 [Handwritten signatures and notes]

Aire

[Handwritten signature]

PRESENTA:

Anteriormente la M-45 presentaba 21 Lotes Habitacionales y un área de donación al Municipio de 3,096.24 m2. en una superficie de 5,151.83 m2.; actualmente presenta 21 Lotes Habitacionales con superficies variables de 96.00 m2. hasta 127.33 m2. y un área de Donación al Municipio de 3,020.90 m2. con destino de área verde, en una superficie total de manzana de 5,076.49 m2.

- 19 Lotes Habitacionales regulares con superficie de 96.00 m2 con frente de 6.40 m. y fondo de 15 m.
- 2 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 104.26 m2. y 127.33 m2., con frentes y fondos variables
- Esta manzana presenta un área de donación al Municipio con destino para Área Verde con superficie de 3,020.90 m2.

MANZANA - Mza45						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
21 LOTES HABITACIONALES Y 1 LOTE DE DONACIÓN AL MPIO.	01		X	104.26	104.26	HABITACIONAL
	02 al 20	19 (6.40 x 15.00)		96.00	1,824.00	HABITACIONAL
	21		X	127.33	127.33	HABITACIONAL
	22	DONACIÓN AL MUNICIPIO			3,020.90	AREA VERDE
TOTAL					5,076.49	

CONDICIONANTE: Será obligatorio para el desarrollador, construir **barda limítrofe** con una altura mínima de 2.50 m. con los predios colindantes al área de donación del fraccionamiento Lotes del 1 al 21, de la misma manzana.

MANZANA - Mza46

PRESENTA:

Anteriormente la M-46 presentaba 31 Lotes Habitacionales y un área de donación al Municipio de 4,689.79 m2. en una superficie de 8,001.97 m2.; actualmente presenta 31 Lotes Habitacionales con superficies variables de 105.00 m2. hasta 130.54 m2. y un área de Donación al Municipio de 4,614.41 m2. con destino de área verde, en una superficie total de manzana de 7,926.59 m2.

- 28 Lotes Habitacionales regulares con superficie de 105.00 m2 con frente de 7.00 m y fondo de 15 m.
- 3 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 119.73 m2. hasta 130.54 m2., con frentes y fondos variables
- Esta manzana presenta un área de donación al Municipio con destino para Área Verde con superficie de 4,614.41 m2.

MANZANA - Mza46						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
31 LOTES HABITACIONALES Y 1 LOTE DE DONACIÓN	01		X	121.91	121.91	HABITACIONAL
	02 al 10	9 (7.00 x 15.00)		105.00	945.00	HABITACIONAL
	11		X	130.54	130.54	HABITACIONAL
	12 al	19 (7.00 x		105.00	1,995.00	HABITACIONAL

mp del Cuenca 1/28/12

[Handwritten signature]

Cristina Arellano

[Handwritten signature]

AL MPIO.	30	15.00)				
	31		X	119.73	119.73	HABITACIONAL
	32	DONACIÓN AL MUNICIPIO			4,614.41	AREA VERDE
TOTAL					7,926.59	

CONDICIONANTE: Será obligatorio para el desarrollador, construir **barda limítrofe** con una altura mínima de 2.50 m. con los predios colindantes al área de donación del fraccionamiento Lotes del 1 al 31, de la misma manzana.

MANZANA - Mza48

PRESENTA:

Anteriormente la M-48 presentaba 64 Lotes Habitacionales y un área de donación al Municipio de 3,464.31 m2. en una superficie de 10,313.68 m2.; actualmente presenta 64 Lotes Habitacionales con superficies variables de 105.00 m2. hasta 122.29 m2. y un área de Donación al Municipio de 3,361.69 m2. con destino de área verde, en una superficie total de manzana de 10,211.06 m2.

- 56 Lotes Habitacionales regulares con superficie de 105.00 m2 con frente de 7.00 m. y fondo de 15 m.
- 8 Lotes Habitacionales irregulares con superficie de 118.03 m2, hasta 122.29 m2, con frentes y fondos variables.
- Esta manzana presenta un área de donación al Municipio con destino de Área Verde con superficie de 3,361.69 m2.

MANZANA - Mza48							
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO	
64 LOTES HABITACIONALES Y 1 LOTE DE DONACIÓN AL MPIO.	01		X	113.12	113.12	HABITACIONAL	
	02 al 22	21 (7.00 x 15.00)		105.00	2,205.00	HABITACIONAL	
	23		X	122.29	122.29	HABITACIONAL	
	24		X	121.68	121.68	HABITACIONAL	
	25		X	121.07	121.07	HABITACIONAL	
	26		X	120.46	120.46	HABITACIONAL	
	27		X	119.85	119.85	HABITACIONAL	
	28		X	119.24	119.24	HABITACIONAL	
	29		X	118.63	118.63	HABITACIONAL	
	30		X	118.03	118.03	HABITACIONAL	
	31 al 64	34 (7.00 x 15.00)			105.00	3,570.00	HABITACIONAL
	65	DONACIÓN AL MUNICIPIO				3,361.69	ÁREA VERDE
	TOTAL					10,211.06	

CONDICIONANTE: Será obligatorio para el desarrollador, construir **barda limítrofe** con una altura mínima de 2.50 m. con los predios colindantes al área de donación del fraccionamiento Lotes del 1 al 23, 38, 39, 54, del 55 al 64, de la misma manzana.

NOTA: EL RESTO DE LA MANZANAS Y LOTES QUE NO APARECEN EN ESTE DICTAMEN, NO MODIFICAN SU DISTRIBUCIÓN ORIGINAL AUTORIZADA.

RESUMEN TOTAL POR MANZANAS

MZA	M2 VENDIBLES HABITACIONAL	M2 VENDIBLES COMERCIAL	M2 AREAS VERDES	M2 EQUIP. URBANO	M2 TOTAL POR MZA	LOTES HABITACIONAL	LOTES COMERCIAL	LOTES DONACIÓN	LOT TOT POR
1	1,785.00	4,251.42	0	1,999.47	8,035.89	17	13	1	3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Ingrid Quiroz
 Asesora Arriano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Mza 7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2	2,604.17	0	2,371.70	0	4,975.87	24	0	1	2
3	2,897.09	0	0	0	2,897.09	26	0	0	2
4	2,575.98	0	0	0	2,575.98	23	0	0	2
5	1,916.35	0	2,462.91	0	4,379.26	18	0	1	1
6	1,492.84	0	1,579.72	0	3,072.56	14	0	1	1
7	1,745.85	0	0	0	1,745.85	16	0	0	1
8	1,713.07	0	0	0	1,713.07	16	0	0	1
9	3,225.25	0	300.00	0	3,525.25	30	0	1	3
10	2,236.47	0	0	0	2,236.47	20	0	0	1
11	1,976.57	0	0	0	1,976.57	18	0	0	1
12	1,916.34	0	2,355.07	0	4,271.41	18	0	1	1
13	1,553.07	0	0	0	1,553.07	14	0	0	1
14	1,590.35	0	0	0	1,590.35	14	0	0	1
15	1,851.71	0	1,527.83	0	3,379.54	17	0	1	1
16	2,119.92	0	490.58	0	2,610.50	19	0	1	2
17	2,838.24	0	0	0	2,838.24	26	0	0	2
18	1,089.38	0	1,159.05	0	2,248.43	10	0	1	1
19	2,242.63	0	0	0	2,242.63	20	0	0	2
20	2,318.21	0	0	0	2,318.21	21	0	0	2
21	2,379.02	0	0	0	2,379.02	22	0	0	2
22	2,493.10	0	3,132.74	0	5,625.84	22	0	1	2
23	2,614.59	0	0	0	2,614.59	23	0	0	2
24	2,681.12	0	0	0	2,681.12	24	0	0	2
25	2,758.56	0	0	0	2,758.56	24	0	0	2
26	1,623.98	0	0	0	1,623.98	15	0	0	1
27	4,084.93	3,572.21	494.27	752.77	8,904.18	38	17	2	5
28	1,349.99	0	0	8,611.38	9,961.37	14	0	2	1
29	2,893.12	0	0	0	2,893.12	29	0	0	2
30	2,346.84	0	1,915.02	0	4,261.86	24	0	1	2
31	4,036.86	0	6,204.46	0	10,241.32	38	0	1	3
32	2,751.00	0	0	0	2,751.00	26	0	0	2
33	2,940.00	0	0	0	2,940.00	28	0	0	2
34	3,108.00	0	0	0	3,108.00	28	0	0	2
35	1,635.29	0	0	0	1,635.29	15	0	0	1
36	5,040.00	0	0	0	5,040.00	48	0	0	4
37	5,040.00	0	0	0	5,040.00	48	0	0	4
38	2,583.35	0	3,123.29	0	5,706.64	24	0	1	2
39	3,594.89	0	4,655.06	0	8,249.95	37	0	1	3
40	2,080.13	0	0	0	2,080.13	20	0	0	2
41	2,056.29	0	0	0	2,056.29	20	0	0	2
42	3,411.39	0	0	0	3,411.39	34	0	0	3
43	3,317.88	0	0	0	3,317.88	34	0	0	3
44	2,627.42	0	759.02	0	3,386.44	24	0	1	2
45	2,055.59	0	3,020.90	0	5,076.49	21	0	1	2
46	3,312.18	0	4,614.41	0	7,926.59	31	0	1	3
47	5,498.28	0	0	0	5,498.28	52	0	0	5
48	6,849.37	0	3,361.69	0	10,211.06	64	0	1	6
49	1,486.46	0	0	0	1,486.46	14	0	0	1
50	2,100.00	0	0	0	2,100.00	20	0	0	2
51	2,640.87	0	259.80	0	2,900.67	24	0	1	2
52	2,435.96	0	578.36	0	3,014.32	22	0	1	2
53	2,188.32	0	578.36	0	2,766.68	20	0	1	2
54	2,522.13	0	0	0	2,522.13	24	0	0	2

medidanya lbs Hdi.

Arelan

clara

55	2,550.41	0	0	0	2,550.41	24	0	0	2
56	2,578.69	0	0	0	2,578.69	24	0	0	2
57	2,607.25	0	0	0	2,607.25	24	0	0	2
58	2,635.21	0	0	0	2,635.21	24	0	0	2
59	1,413.01	0	0	0	1,413.01	12	0	0	1
60	0	0	175.55	0	175.55	0	0	1	1
TOTAL	154,009.97	7,823.63	45,119.79	11,363.62	218,317.01	1,440	30	26	14

VI. VIALIDAD

El proyecto contempla la apertura de vialidades nuevas las cuales de momento solo darán servicio al interior de este desarrollo, estas forman una superficie de 123,725.25 m2. y se establecen en su mayoría según lo dispuesto en la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas en el artículo 48, y conforme al artículo 52, el cual establece la cesión a título gratuito al Municipio las superficies de terreno determinadas como vías públicas en el proyecto del fraccionamiento, la cual deberá escriturarse a favor del Municipio.

Se establece el acceso principal a través del Libramiento Naciones Unidas con su conexión a la Avenida Arbolada del nuevo desarrollo, la cual proyecta una estructura de 27 metros de paramento a paramento, con banquetas de 5.50 metros, compuesta con un par vial de 2 arroyos de 7 metros y un camellón de 2 metros, la cual en su proyección futura recogerá el tráfico en el sector a desarrollar.

Se proyecta una vialidad identificada como Avenida Mezquite, la cual está establecida dentro del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio vigente con la finalidad de mejorar la conectividad de la ciudad, esta cuenta con un derecho de vía 24 metros de paramento a paramento con banquetas de 4 metros, compuesta por un par vial con 2 arroyos de 7 metros cada uno y un camellón central de 2 metros.

Dado que el propietario llevará a cabo los trabajos de urbanización de su fraccionamiento, **deberá cumplir aplicando y solventando las propuestas de adecuaciones viales para la mitigación del impacto vial** con medidas preventivas y puntuales para lograr una funcionalidad vial y una mejor operación en su conexión, quedando condicionado a lo siguiente:

EVALUACION Y MITIGACION DEL IMPACTO VIAL

Después de realizar el estudio de impacto vial, se define que el volumen de tránsito generado por el Fraccionamiento Residencial Arbolada será necesario tomar en cuenta la seguridad y comodidad de los usuarios al utilizar las vialidades interiores y el acceso al fraccionamiento, específicamente con respecto al Libramiento Naciones Unidas, por lo que se determina que es necesario realizar las siguientes obras de mitigación:

ADECUACION 1.- Para señalar y delimitar los movimientos internos del fraccionamiento se deberá aplicar pintura para líneas de separación de carriles, de estacionamiento y dibujar flechas de circulación en carriles en el pavimento para indicar sentido y uso de los carriles, se recomienda

[Handwritten signature]

*Arellano
Macedonio*

Clascara

MUT

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

llevarlo a cabo con pintura termoplástica para asegurar su duración por lo menos 6 años.

ADECUACION 2.- Deberá construir los carriles de aceleración y desaceleración sobre el Libramiento Naciones Unidas y abrir carril en el camellón central. Para lo cual deberá realizar el proyecto ejecutivo para definir las longitudes de los carriles de desaceleración y aceleración para la entrada y salida del fraccionamiento en el acceso principal, así como señalamiento horizontal y vertical para asegurar la seguridad vial de todos los habitantes y usuarios actuales del Libramiento. Esto relacionado con la velocidad de proyecto y otras variables que se deben de tomar en cuenta.

ADECUACION 3.- Instalación de un semáforo inteligente en el acceso principal (Avenida Arbolada) que se adecuara sobre el Libramiento con las características generales que se mencionan en el estudio de impacto vial. Deberá de operar como cruceo "T" con detectores de piso inteligentes para actuar el tráfico.

ADECUACION 4.- Se deberán instalar señalamiento restrictivo de alto y velocidad máxima de 20 km/hr. de 71 x 71 cm., así como el informativo de identificación con la nomenclatura de calles tipo cruceta, para lo cual deberá elaborarse un proyecto de señalamiento vial y nomenclaturas del fraccionamiento.

a) El señalamiento vertical propuesto en el estudio de impacto vial es correcto y deberá instalarse en calidad grado ingeniería prismático como mínimo y postes de 3.3 metros.

b) Las vialidades internas cumplen en su mayoría con los anchos requeridos de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano y al Programa de Imagen Urbana del Municipio.

ADECUACION 5.- Las vialidades internas del nuevo fraccionamiento deberán definirse en un solo sentido de circulación, donde tenga sentido, para facilitar la movilidad de los habitantes, conforme al plano de señalamientos y nomenclaturas

El propietario deberá cumplir con estas adecuaciones viales y las señaladas en el resolutivo del estudio del impacto vial con la estricta supervisión de la Dirección de Obras Públicas para su ejecución.

Si en el periodo de Implementación surgen necesidades de obras viales complementarias deberán ser cubiertas por parte del propietario, para crear un entorno seguro y de accesibilidad para este fraccionamiento por forma parte conjunta e inmediata de la traza urbana; de igual manera el fraccionador se compromete a realizar los trabajos necesarios para el desalajo de las aguas pluviales por imagen del mismo fraccionamiento.

II. ÁREA DE CESIÓN

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 52, fracción II, de la Ley para el Desarrollo urbano del Estado de Tamaulipas, el fraccionamiento presenta un **área vendible de 161,833.60 m2. y 56,483.41 m2. como área de donación**

Guayana Arellano

medel d...

representando el 34.90%, misma que deberá escriturarse a favor del Municipio; teniendo esta un destino de 45,119.79 m2. para áreas verdes y 11,363.62 m2. para equipamiento urbano. Las áreas de cesión se presentan en la Manzana 01, 02, 05, 06, 09, 12, 15, 16, 18, 22, 27, 28, 30, 31, 38, 39, 44, 45, 46, 48, 51, 52 y 53 del fraccionamiento.

Así mismo, para garantizar el uso adecuado de estas áreas, se establece al desarrollador la **construcción de una barda limítrofe** en los lotes aledaños y que colindan con las áreas de donación que pasarán a ser propiedad del Municipio, **lo anterior para evitar alguna posible afectación o uso inadecuado de quienes tendrán a bien a colindar con estos espacios.**

VIII. OBLIGACIONES DEL FRACCIONADOR

El fraccionador deberá realizar trabajos que privilegien el paisaje urbano en el área de donación cedida como lo establece el artículo 52 en su fracción IV de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, **entregando dicha área verde de donación habilitada para tal fin al municipio; la cual estará condicionada con una banquetta perimetral, tendrá iluminación necesaria y suficiente, se habilitará el área verde con un árbol por cada 60.00 m2. de superficie, estos árboles deberán tener una altura mínima de 1.50 m., así como tomas de agua para riego y juegos infantiles.**

IX. OBRAS DE URBANIZACIÓN

Quienes lleven a cabo alguno de los fraccionamientos señalados por la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, están obligados a realizar las siguientes obras de urbanización, como lo establece el artículo 52 Bis.

- I. La red de distribución de agua potable y sus tomas domiciliarias, la cual deberá sujetar en su diseño, construcción y operación a las normas, especificaciones y lineamientos que le señale el organismo operador de los servicios de agua potable y alcantarillado en la autorización respectiva.
- II. La red de drenaje sanitario, descargas domiciliarias, subcolectores y conectores, la cual se sujetará en su diseño y construcción a las normas, especificaciones y lineamientos que le señale el organismo operador de los servicios de agua potable y alcantarillado en la autorización respectiva.
- III. La red u obras para el manejo integral de aguas pluviales
- IV. La red de distribución de energía eléctrica y obras complementarias
- V. El alumbrado público, conforme a las especificaciones municipales
- VI. La nomenclatura, señalización vial y mobiliario urbano
- VII. Las guarniciones y banquetas de concreto conforme a las especificaciones que la autoridad competente establezca.
- VIII. La habilitación de las vías públicas conforme a las especificaciones que la autoridad competente establezca.
- IX. Las obras de infraestructura troncal o de servicios básicos que se requieran para su incorporación al área urbana.
- X. Las obras y provisiones necesarias para facilitar el acceso, circulación y uso de espacios e instalaciones para personas con capacidades diferentes.

Disol

Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

medal dunn
A. ellon
qascara

[Handwritten signature]

1107

[Handwritten signature]

XI. La habilitación, equipamiento y arbolado de áreas verdes, camellones y banquetas de concreto, conforme los lineamientos que señale la autoridad municipal correspondiente.

XII. Las redes generales para telefonía y televisión por cable, las cuales deberán ser preferentemente subterráneas

XIII.- **Las obras de urbanización mencionadas anteriormente deberán efectuarse conforme al proyecto y calendario de obra que se acuerde con la autoridad municipal, y no podrá exceder de dos años a partir de la fecha de autorización, pudiéndose solicitar prórroga para su cumplimiento.**

El Ayuntamiento en el ámbito de su competencia, supervisará el proceso de ejecución de las obras de urbanización, establecidas en la autorización del fraccionamiento, conforme al artículo 53 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, así como en el artículo 202 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas.

X. CONDICIONANTES

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO FACULTA AL PROPIETARIO DEL PREDIO A ENAJENAR LOS LOTES RESULTANTES

Para la asignación de claves catastrales y para la expedición de la **AUTORIZACION DE VENTAS** que indica el artículo 51 en su fracción III inciso 1, de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas deberá previamente cumplirse con lo dispuesto en el artículos 51 fracción II y 52 fracción III inciso de la "a" hasta "k", de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. Así mismo el fraccionador **DEBERÁ REGISTRAR EN EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL DESARROLLO URBANO** el proyecto de fraccionamiento autorizado por este Ayuntamiento debiendo además sujetarse a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley mencionada, referente a la urbanización que deberá efectuarse en el predio motivo de este dictamen.

Handwritten signature and name: Gaskara Arellano

XI. CONCLUSIÓN

Se considera procedente la autorización del rediseño del fraccionamiento, por cumplirse lo señalado por los Artículos 49, 50 y 51 fracciones I y II, así como artículo 51 Bis, y 63 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, quedando sujeta esta autorización al cumplimiento de las etapas subsecuentes a que se refiere la ley antes referida.

Lo anterior a fin de que sea turnado al H. Cabildo para su consideración y en su caso aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Handwritten signature and name: M. del Carmen

Handwritten signature and name: M. del Carmen

Handwritten signature and name: M. del Carmen

ARQ. MANUEL GUILLERMO TREVIÑO CANTÚ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE

6. ASUNTOS GENERALES:

- PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR ALEJANDRO VÁZQUEZ HERRERA
- PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR MARTE ALEJANDRO RUIZ NAVA
- PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ
- PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JAVIER ANTONIO MOTA VÁZQUEZ

-- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO ARMANDO NUÑEZ MONTELONGO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PARA DESAHOGAR EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS REGIDORES ALEJANDRO VAZQUEZ HERRERA, MARTE ALEJANDRO RUIZ NAVA, MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ Y JAVIER ANTONIO MOTA VAZQUEZ

--- TIENE EL USO DE LA VOZ REGIDOR ALEJANDRO VAZQUEZ HERRERA

-- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ALEJANDRO VAZQUEZ HERRERA, MANIFIESTA: C.P. OSCAR ALMARAZ SMER, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DE CABILDO. MEDIOS DE COMUNICACIÓN. SEÑORAS Y SEÑORES CIUDADANOS VICTORENSES. LA FRACCIÓN DE SÍNDICOS Y REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ATENDIENDO EL COMPROMISO CON LOS VICTORENSES COMO REPRESENTANTES POPULARES Y MIEMBROS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, SOCIALES, ACADÉMICOS O POLÍTICOS, CONSIDERAMOS IMPORTANTE FIJAR LAS SIGUIENTES POSICIONES RESPECTO DE UN TEMA DE TRASCENDENCIA NACIONAL COMO LO ES EL AUMENTO A LOS COMBUSTIBLES.

MÉXICO ES UN PAÍS QUE TRADICIONALMENTE HA ESTABLECIDO UNA POLÍTICA ECONÓMICA EN MATERIA DE HIDROCARBUROS CON UN CONTROL EXCLUSIVO DEL ESTADO MEXICANO, DESDE HACE VARIAS DÉCADAS EL PROCESO DE REFINACIÓN DEL CRUDO MEXICANO PARA PROVEER COMBUSTIBLES FUE QUEDANDO ATRÁS EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS MEXICANOS, ELLO IMPUSO UN ESQUEMA DE PREVISIÓN DE COMBUSTIBLES POR PARTE DEL PAÍS, EL CUAL CONSIDERABA LA IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES DE DIVERSOS PAÍSES PRODUCTORES. SIN EMBARGO, MÉXICO MANTUVO UN CONTROL DE LOS PRECIOS OFRECIDOS A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETO DE NO LESIONAR LA ECONOMÍA FAMILIAR, IMPONIÉNDOSE EL ESTADO MEXICANO CARGAS IMPORTANTES DE SUBSIDIOS AL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES, SABEMOS QUE DESDE HACE MAS DE 12 AÑOS LOS COMBUSTIBLES HAN SUFRIDO UN INCREMENTO IMPORTANTE DE UN POCO MAS DE 6:00 PESOS A UN PRECIO CERCANO A LOS 16.00; ESTO REPRESENTA UN INCREMENTO SUSTANCIAL QUE EVIDENTEMENTE LESIONA LA ECONOMÍA FAMILIAR Y PRINCIPALMENTE FRENAN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE VICTORIA, TODA VEZ QUE LOS COMBUSTIBLES SON UN ELEMENTO IMPORTANTE EN LA CADENA PRODUCTIVA DE NUESTRO SISTEMA ECONÓMICO.

CONDENAMOS LAS EXPRESIONES DE VIOLENCIA Y SAQUEO QUE SE GENERARON EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA, SIN EMBARGO ESTAMOS A FAVOR DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN COMO UN DERECHO HUMANO DE TODOS LOS MEXICANOS, DERECHO POR EL QUE SIEMPRE VELAREMOS.

Dr. Oscar Almaraz Smer
Dr. Oscar Almaraz

2017

Dr. Oscar

[Handwritten signature]

REITERAMOS NUESTRO GRAN COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA, COMO SUS REPRESENTANTES POPULARES REALIZAREMOS GESTIONES ANTE LOS LEGISLADORES FEDERALES Y LOCALES DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO PARA DISEÑAR INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN CONTENER LOS PRECIOS A LOS COMBUSTIBLES.

PROPONEMOS COMO MEDIDAS EMERGENTES EN NUESTRA ECONOMÍA FAMILIAR LO SIGUIENTE:

- POTENCIAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS EN MÉXICO COMO UNA MEDIDA QUE REDUZCA LOS IMPACTOS INFLACIONARIOS,
- REDUCIR LOS CONSUMOS DE COMBUSTIBLES SUSTITUYÉNDOLOS POR UN ORDENADO USO DE LOS MEDIOS DE TRASPORTE PARTICULARES O PÚBLICOS,
- PROMOVER ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SUSTITUYAN A LAS QUE NOS IMPONGAN EL USO DE COMBUSTIBLE,

POR ÚLTIMO, LOS SÍNDICOS Y REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXPRESAMOS QUE LA DECISIÓN DEL ESTADO MEXICANO DE PONER FIN A PRECIOS ARTIFICIALES DE LOS COMBUSTIBLES QUE VIENEN DERIVADO DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES Y DEL ALZA DEL DÓLAR ES DURA, DIFÍCIL EN ESTOS MOMENTOS, POR ELLO HACEMOS UN LLAMADO A LA CIUDADANÍA A ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, REITERAMOS NUESTRO ABSOLUTO RESPETO A TODA MANIFESTACIÓN PACÍFICA, SIN RUPTURA DEL ORDEN SOCIAL Y LOS CONVOCA A BUSCAR EL DIALOGO Y MANTENERLA UNIDAD EN LA RUTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÉXICO MEJOR Y EN PAZ PARA TODOS.

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO ARMANDO NUÑEZ MONTELONGO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: MUCHAS GRACIAS REGIDOR- TIENE EL USO DE LA VOZ REGIDOR MARTE ALEJANDRO RUIZ NAVA.

--- EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR MARTE ALEJANDRO RUIZ NAVA, MANIFIESTA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS MIEMBROS DEL CABILDO, AMIGOS DE LA PRENSA, CIUDADANIA EN GENERAL. NOSOTROS LOS REGIDORES INDEPENDIENTES, NO ESTAMOS DE ACUERDO CON EL GASOLINAZO, YA QUE SE AFECTA DIRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS, YA QUE SUBIENDO LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES, SUBE EL PRECIO DE TODA LA CANASTA BASICA. ES POR ESO QUE HEMOS ESTADO MANIFESTANDO PACIFICAMENTE, ALZANDO LA VOZ EN CONTRA DE ESTA MEDIDA DEL GOBIERNO FEDERAL. NOSOTROS COMO CABILDO DEBEMOS ESTAR CERCA DE LOS CIUDADANOS, PROPONER COSAS PARA SU BENEFICIO. EN LOS PROXIMOS DIAS ESTARÉ PROPONIENDO LA CREACION DE UN DISPENSARIO MEDICO MUNICIPAL, PARA QUE LA GENTE PUEDA CONTAR CON MEDICAMENTOS DE MANERA GRATUITA. ESAS SON MEDIDAS PARA APOYAR A LOS CIUDADANOS, YA QUE DEBEMOS ESTAR CERCA DE ELLOS. ESTAMOS DE ACUERDO COMO LO HEMOS HECHO, CON LAS MANIFESTACIONES PACIFICAS PERO NO ESTAMOS DE ACUERDO CON LOS ACTOS DE VIOLENCIA QUE SE HAN DADO EN OTRAS ENTIDADES. SEGUIREMOS ALZANDO LA VOZ EN CONTRA DEL GASOLINAZO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS.

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO ARMANDO NUÑEZ MONTELONGO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: MUCHAS

madalena H. H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gaspari Arcellano

[Handwritten signature]

GRACIAS REGIDOR- TIENE EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ.

-- EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ, MANIFIESTA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL GASOLINAZO SE HA CONVERTIDO EN UN RETO PARA NUESTRA SOCIEDAD. UN RETO QUE NOS PONE A PRUEBA COMO NACIÓN PARA EVITAR NO SOLO UN COLAPSO ECONÓMICO, SI NO UN COLAPSO SOCIAL. LA DECISIÓN QUE TOMÓ EL GOBIERNO FEDERAL Y LOS DIPUTADOS DEL PRI, DEL PAN, DEL PRD, DEL VERDE Y DE LOS DEMÁS PARTIDOS DEL RÉGIMEN, HA SIDO UN GOLPE TERRIBLE PARA EL PAÍS. ES LA EVIDENCIA DEL FRACASO DEL MODELO POLÍTICO QUE HA SUMIDO A MÉXICO EN UNA GRAVE CRISIS INSTITUCIONAL.

EL PAÍS ESTÁ PASANDO POR UN MOMENTO DIFÍCIL QUE APENAS COMIENZA, Y QUE TODO INDICA SE VA AGUDIZAR. NO IMPORTA QUIÉNES SEAMOS O A QUÉ NOS DEDIQUEMOS, ESTO APENAS EMPIEZA Y NOS AFECTA A TODOS.

ES MOMENTO DE EXIGIRNOS A NOSOTROS MISMOS.

AQUÍ EN CIUDAD VICTORIA, INVITO A MIS COMPAÑEROS DEL CABILDO A QUE DEMOSTREMOS QUE SE PUEDE GOBERNAR APRETÁNDOSE EL CINTURÓN, PARA ESTO PROONGO QUE JUNTO A NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL, IMPLEMENTEMOS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, IDENTIFICANDO Y ELIMINANDO GASTOS INNECESARIOS Y OFENSIVOS PARA LOS CIUDADANOS.

EN EL GASOLINAZO, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES ESTAMOS ATADOS DE MANOS PORQUE NO TENEMOS INJERENCIA EN LA DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS, MONETARIAS O HACENDARIAS. PERO HAY ALGO QUE ESTOY OBLIGADO Y CONVENCIDO QUE TENEMOS QUE HACER; PROTEGER EL INTERÉS PÚBLICO Y TOMAR DECISIONES QUE BENEFICIEN A LOS CIUDADANOS.

¿QUE PODEMOS HACER PARA COMBATIR EL GASOLINAZO?

EN PRIMER LUGAR, LA MAYORÍA DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ CONOCEMOS A UN DIPUTADO TAMAULIPECO, PIDAMOS QUE SE SUMEN A LA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, LA CUAL EL DIPUTADO GUSTAVO CÁRDENAS ESTÁ IMPULSANDO, Y RADICA EN QUE SE CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES PARA QUE SE DISCUTA Y SE VOTE LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. ES DECIR, CONTINUAR CON LA ESTRATEGIA REVERSA AL GASOLINAZO SIN ACEPTAR SOLUCIONES A MEDIAS O MÁS ENGAÑOS.

EN SEGUNDO LUGAR, EVITAR QUE AUMENTE EL COSTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PORQUE ES Y PROBABLEMENTE SERÁ MÁS ELEVADO. RECONOCEMOS QUE LOS TRANSPORTISTAS TAMBIÉN MERECE UNA RESPUESTA PARA ENFRENTAR ESTE MOMENTO Y LA SOLUCIÓN NO DEBE NI PUEDE IMPLICAR NI UN PESO DE AUMENTO CON CARGA A LOS USUARIOS. LA POBLACIÓN YA TIENE SUFICIENTE CON EL AUMENTO A LA GASOLINA, AL GAS, A LA LUZ Y LAS CONSECUENCIA QUE ESTOS AUMENTOS TENDRÁN EN LA CANASTA BÁSICA, EN LOS SERVICIOS, EN SU PODER ADQUISITIVO Y EN EL COSTO DE VIDA EN GENERAL.

EN ESTE CONTEXTO, HOY ES EL MOMENTO PARA QUE EL GOBERNADOR DEMUESTRE QUE ESTÁ CON LOS TAMAULIPECOS, Y QUE SU PROMESA NO ES UNA PROMESA VACÍA, TAL CUAL LO HIZO YA EL ESTADO VECINO DE NUEVO LEÓN APLICANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ENFRENTAR ESTA CRISIS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*mpa del Cum... H...
classara Arellan*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LO PRIMERO QUE DEBE GARANTIZAR ES QUE NO SE AFECTE MÁS EL BOLSILLO DE LA GENTE.

EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTA OBLIGADO A HACER LOS AJUSTES NECESARIOS EN SUS FINANZAS Y PRESUPUESTO PARA QUE LA CIUDADANÍA NO CARGUE OTRO AUMENTO A UN SERVICIO TAN BÁSICO COMO ES EL TRANSPORTE PÚBLICO.

POR ESO, LE EXIGIMOS AL GOBERNADOR QUE:

1. NO APRUEBE UN INCREMENTO A LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO NI UN PESO.
2. QUE HAGA LAS GESTIONES Y TOME LAS MEDIDAS FINANCIERAS NECESARIAS EN SU PRESUPUESTO PARA SUBSIDIAR EL COSTO DE OPERACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA QUE SE MANTENGA COMO ESTÁ, PERO SIN AFECTAR LA POLÍTICA SOCIAL, EL GASTO EN EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD O CULTURA. DICHO SUBSIDIO IMPLICA UNA INVERSIÓN APROXIMADA DE 125 MILLONES DE PESOS AL AÑO EN CIUDAD VICTORIA.
3. QUE ESTOS RECURSOS SE OBTENGAN DE ELIMINAR EL GASTO EN BANALIDADES O GASTOS INNECESARIOS QUE OFENDEN A LA CIUDADANÍA Y QUE POR NINGÚN MOTIVO IMPLIQUE CANCELAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL ESTADO.
4. QUE PARA ESTE FIN, NO SE CONTRATE MÁS DEUDA QUE TERMINARÁ PAGANDO LA SOCIEDAD.

EN TERCER LUGAR, A CONSECUENCIA DEL GASOLINAZO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD VICTORIA NOS ENFRENTAREMOS A TRES RETOS PRINCIPALES:

- 1- ENFRENTAR LOS RECORTES DE LOS PROGRAMAS DE LA FEDERACIÓN.
- 2- ENFRENTAR PROBABLES REDUCCIONES A LA RECAUDACIÓN YA QUE ES LA ÚNICA FUENTE DE INGRESOS DEL MUNICIPIO.
- 3- SOLVENTAR EL AUMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN DE LOS GOBIERNOS.

POR ESTAS RAZONES HAGO UN EXHORTO A LAS DIRECCIONES DEL MUNICIPIO PARA OPTIMIZAR AUN MÁS LOS RECURSOS, Y SE PUEDAN GARANTIZAR LAS PATRULLAS DE TRANSITO, LAS AMBULANCIAS, LOS CAMIONES DE BOMBEROS, DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y TODOS LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS DE SERVICIOS SIGAN OPERANDO Y FIRMES.

HAGAMOS LOS AJUSTES EN EL PRESUPUESTO PARA QUE NO AFECTEN LOS PROGRAMAS DE SALUD, PROTECCIÓN CIVIL, SOCIALES O DE CULTURA. CON ESTO PODREMOS GARANTIZAR QUE LA CALIDAD DE ESTA ADMINISTRACIÓN NO BAJARÁ.

INVITO AL GOBERNADOR, AL CONGRESO LOCAL, AL ALCALDE, LOS SÍNDICOS Y REGIDORES QUE NOS SUMEMOS A ESTAS EXIGENCIAS. COMO SERVIDORES PÚBLICOS, ES NUESTRA OBLIGACIÓN DAR LA BATALLA CON LOS CIUDADANOS.

A ELLOS LES DIGO; QUE ESPERO SIGAN LEVANTANDO LA VOZ, QUE SIGAN EXPRESANDO SU INCONFORMIDAD, SIN VIOLENCIA PERO CON TODA FIRMEZA. COMO MUNICIPIO DEBEMOS GARANTIZAR LAS CONDICIONES PARA QUE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PROTESTA SEAN RESPETADAS. LOS REGIDORES CIUDADANOS SEGUIREMOS LEVANTANDO LA VOZ EN NUESTROS ESPACIOS INSTITUCIONALES HASTA QUE SE DE REVERSA AL GASOLINAZO.

ES CUÁNTO.

mpd cum 1/2 de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gastara Arellano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

--- MUCHAS GRACIAS REGIDOR. TIENE EL USO DE LA VOZ REGIDOR JAVIER ANTONIO MOTA VAZQUEZ. CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, C.P. OSCAR DE JESÚS ALMARÁZ SMER. ESTIMADOS COMPAÑEROS DE ESTE H. CABILDO ES NECESARIO EN LOS TIEMPOS QUE ESTAMOS VIVIENDO QUE EL GRUPO DE REGIDORES DE ACCIÓN NACIONAL FIJEMOS TAMBIÉN NUESTRA POSTURA EN RELACIÓN AL LLAMADO GASOLINAZO.

EN PRIMER LUGAR, PARTIMOS DE UNA LARGA TRADICIÓN EN NUESTRO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE FIJAR ACCIONES DE GOBIERNO QUE GIRAN EN UNA PREMISA QUE ES LA DE PROMOVER QUE EXISTA TANTA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, PERO TAMBIÉN REDUCIR EL GOBIERNO A SOLO LO NECESARIO. BAJO ESE CONTEXTO, ACCIÓN NACIONAL HA ESTADO SIEMPRE PROMOVRIENDO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, SEMANAS Y MESES DESDE LA BANCADA DE NUESTROS DIPUTADOS FEDERALES LA DISMINUCIÓN EN EL GASTO DEL PRESUPUESTO, EN LOS GASTOS MÁS INNECESARIOS COMO SON LOS GASTOS DEDICADOS A LA DIFUSIÓN, A LA IMAGEN PÚBLICA DE LAS INSTITUCIONES ENTRE OTROS CONCEPTOS COMO SON VIATICOS, TELEFONÍAS Y DEMÁS QUE LESIONAN Y DAÑAN PERO SOBRE TODO INSULTAN AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA MEXICANA.

DEBEMOS INSISTIR TAMBIÉN -Y QUE QUEDE BIEN CLARO- QUE EL FENÓMENO DEL GASOLINAZO SE DERIVA DEL INCREMENTO Y EXCESIVO AUMENTO AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, EL IEPS, APLICADO A LOS COMBUSTIBLES. MIENTEN AQUELLOS QUE BUSCAN SEÑALAR E IGUALAR A LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL CON AQUELLOS QUE APROBARON ESTA REFORMA TÓXICA, LA FISCAL. QUE QUEDE MUY CLARO, EN LO GENERAL LA LEY DE INGRESOS DE ESTE 2017 TUVO QUE SER APROBADA PORQUE DE OTRA MANERA NO HABRÍA RECURSOS PARA EL GOBIERNO FEDERAL, PERO EN LO PARTICULAR, EL INCREMENTO AL IEPS Y EN LOS IMPUESTOS APLICADOS A LOS COMBUSTIBLES, NUESTRO PARTIDO, EN TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS DIPUTADOS, TUVO UNA POSTURA EN CONTRA DE DICHO INCREMENTO, AL GRADO DE QUE DICHA PROPUESTA DE REDUCCIÓN AL IEPS FUE REALIZADA DESDE EL MES DE ABRIL DEL AÑO PASADO. SE HA ESTADO INSISTIENDO EN LA REDUCCIÓN DE ESTE IMPUESTO ESPECIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ESTÁ HACIENDO UNA CAMPAÑA Y AQUÍ ES DONDE INVITAMOS A TODAS LAS PERSONAS Y A TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS, A QUE APOYEMOS ESTA PROPUESTA, QUE MÁS ALLÁ DE QUE DIGAMOS QUE ES DE ACCIÓN NACIONAL, ES A FAVOR DE LOS CIUDADANOS. ESTA CAMPAÑA VA DIRIGIDA A RESPALDAR UNA INICIATIVA DE LA REDUCCIÓN A LOS IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES ¿POR QUÉ? PORQUE PARA NADIE ES DESCONOCIDO EL INCREMENTO EN LOS COSTOS Y EN LOS PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO QUE SE VENDRÁN COMO CONSECUENCIA DE DICHO INCREMENTO.

MIENTE TAMBIÉN QUIEN ENCABEZA LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL AL DECIR, AL PROPONER Y AL ASEGURAR, QUE CON ACUERDOS NACIONALES IMPROVISADOS, MAL HECHOS Y SOLAMENTE REDACTADOS CONFORME A UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PIENSAN BRINDAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS QUE SE ESTÁN DERIVANDO DE ESTE INCREMENTO A LOS COMBUSTIBLES. NO APROBAMOS EL ACUERDO NACIONAL PROPUESTO POR EL PRESIDENTE PEÑA NIETO YA QUE NO FUE CONSULTADA LA CIUDADANÍA, NO FUE CONSULTADA LA TOTALIDAD DE LOS ACTORES DE CONFLUIMOS EN ESTE PAÍS, NO PODEMOS DAR UNA SOLUCIÓN EN TRES DÍAS A UN PROBLEMA QUE HA VENIDO CRECIENDO DEBIDO A UN GASTO EXCESIVO, A UNA FALTA DE LA CULTURA DEL AHORRO, PERO SOBRE TODO POR UNA FALTA DE SENSIBILIDAD Y DE ACERCAMIENTO DE LA PRESIDENCIA -DE QUIEN RADICA EN LOS PINOS- PARA CON LA CIUDADANÍA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

madel Cruz
Gasara Arceles

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTAMOS SEGUROS QUE LA SOLUCIÓN LA VAMOS A ENCONTRAR ENTRE TODOS. ESTAMOS DE ACUERDO Y RESPALDAMOS LAS MANIFESTACIONES DE LOS CIUDADANOS PORQUE ES NUESTRO DERECHO CIUDADANO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PERO TAMBIÉN INVITAMOS A QUE NOS CUIDEMOS ENTRE TODOS, DE NO CAER EN PROVOCACIONES Y QUE QUE MISTERIOSAMENTE APARECIERON PROVOCADORES EN TODO EL PAÍS, EN UN SOLO MOMENTO PARA DESVIRTUAR LAS MANIFESTACIONES CIUDADANAS.

INVITAMOS A TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS, A LOS SECTORES PRODUCTIVOS, AL SECTOR SOCIAL A QUE AMPLIEMOS Y RESPALDEMOS LA PROPUESTA QUE LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL ESTÁ HACIENDO EN SAN LÁZARO, DE REDUCIR EL IEPS AL MENOS EN UN 50%.

INSISTIMOS, PARA ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE HA SIDO URGENTE QUE EXISTA TANTA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, PERO TAMBIÉN TANTO GOBIERNO, EN MÍNIMO, COMO SEA NECESARIO.

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS. ES CUANTO SEÑOR SECRETARIO.

— EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO ARMANDO NUÑEZ MONTELONGO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REGIDOR.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN:

— HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA, MES Y AÑO ARRIBA SEÑALADOS, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

----- DAMOS FE:-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gastara Arellano